ACTA DE LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 08:12 horas del día miércoles 11 de enero de 2018, encontrándose presente las personas que más adelante se señalan, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se llevó a cabo la TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, bajo el siguiente orden del día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

Se procede a tomar lista de asistencia estando presentes por parte de la **Comisión de Regidores la** Arq. Adriana Diaz Negrete, Lic. Rosa Isela Gaytan Díaz, Lic. Javier Sánchez Herrera, Lic. Germán Ávila Hernández, Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas en su carácter respectivo de Presidenta, Secretaria y Vocales de la Comisión por lo que se cuenta con quórum legal y serán válidos los acuerdos tomados.

Asimismo se encuentra presente la Regidora Verónica Grajeda Villalobos, por parte de la **Contraloría Jurídica** el Lic. Luis Fernando Proo Chavira; por parte de la **Sindicatura** la Arq. Salma Máynez Villalobos, por parte de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, el Ing. Gabriel Martin Valdez Juárez, en su carácter de Encargado del Despacho, Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela Subdirector de Programación Urbana, Arq. Jesús Alfonso Vargas González Jefe del Departamento de Control y Evaluación de Fraccionamientos, la Arq. Graciela Zamora Fiero Jefa del Departamento de Análisis y Directrices, Arq. Miguel Benavidez Pérez Jefe del Departamento de Departamento de Nomenclatura y Número Oficial, Lic. Javier Emilio Cruz Valenzuela Coordinador Técnico; por parte del **Instituto Municipal de Planeación**, el Arq. Claudio Fierro Islas Subdirector Técnico; por parte de la **Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda** la Arq. Gabriela Becerra Hernández; como asesores de los Regidores se encuentran presentes; Lic. Gabriel Martínez, Lic. Andrea Ornelas, Lic. Karina Castillo, Lic. Alejandro Jiménez y Arq. Stephanie Aragón.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora Adriana Diaz comenta que se agregaron dos puntos más al orden del día que se mandó y se somete a consideración de los miembros de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En virtud de que el proyecto de acta de la sesión anterior, fue distribuida con anterioridad a esta sesión a los miembros de la Comisión, se omite su lectura y no habiéndose presentado alguna observación a dicho proyecto de acta, se sometió a la consideración de los regidores presentes, siendo aprobada en su contenido por **UNANIMIDAD,** procediendo a su firma por los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

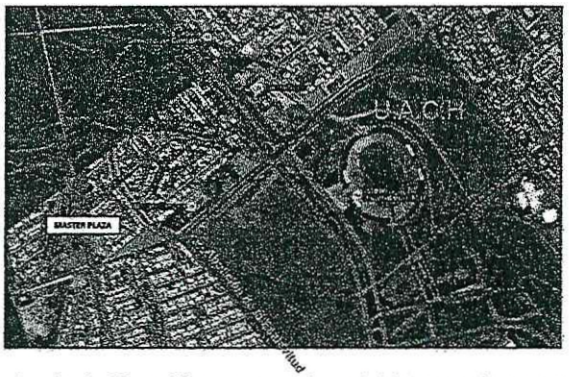
IV.- En uso de la palabra la Regidora Adriana Diaz presenta al Ing. Gabriel Valdez como nuevo Director, a quien le cede el uso de la palabra. El Ing. Valdez da la bienvenida y manifiesta que él continuará trabajando pero ahora lo hará como director, por lo cual reitera el compromiso de

trabajar de forma profesional y presenta al Arq. Juan Carlos Chaparro quien estará a cargo de la Subdirección de Programación Urbana.

V.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL EN SU CARÁCTER DE C. MANUEL MARQUEZ CORDOVA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO YEGISHUMA, S.A. DE C.V." Y EL C.C.P. NAHUN ALFREDO TREJO PEREZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO A FIN DE OBTENER LA APROBACION PARA MODIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO S.E. 04/16 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "MASTER PLAZA", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLIGONO DE 6,781.282 M^2.

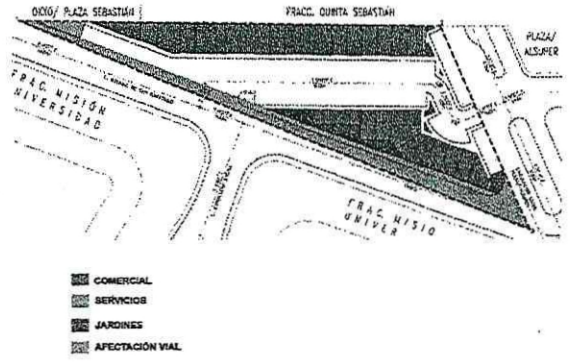
El Arq. Vargas en uso de la palabra, señala que se trata de una modificación al acuerdo de Ayuntamiento, la cual consiste en un cambio de propietario, la empresa a desarrollar el fraccionamiento es Grupo Yegishuma, S.A. De C.V. y C. P. Nahúm Alfredo Trejo Pérez es el propietario, por eso quiere que salga su nombre en el acuerdo ya que únicamente aparece el nombre del promotor.

LOCALIZACIÓN



La siguiente es la propuesta de lotificación que ya fue debidamente aprobada por la Comisión de Regidores, así como la relación general de superficies.

PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN



RELACIÓN DE SUPERFICIES

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

Uso de Suelo	Superficie, m2	Lotes
AREAS PRIVATIVAS		
Unidades Privativas	2,187.871	31
AREAS COMUNES		
Jardines	261.87	7
Servicios	88.45	3
Sup. Estacionamiento	1,540.955	5
Sup. Caseta	9.250	1
Circulación Interior	1,465.017	N/A
Donación para vialidad	1,227.861	1
TOTAL	6,781.282	48

El Regidor Sánchez Pregunta que si se trata de una copropiedad o solo está a nombre de la persona moral. A lo que le responde el Arq. Vargas que la moral y el particular son copropietarios.

UNA VEZ QUE SE PRESENTÓ EL PUNTO LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SOBRE EL ACUERDO DE CABILDO S.E. 04/16, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VI.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. SERGIO H. NEVAREZ BATISTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MOSKVA DESARROLLOS S.A. DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "BERNA RESIDENCIAL", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 13,377.19 M^2.

El Arq. Vargas en uso de la palabra señala la ubicación del predio y comenta que tiene uso de suelo h-45, las líneas son parte de las trazas que indica el plan de desarrollo urbano, este fraccionamiento tiene acceso por la lateral Río Chuviscar, que también se conoce como Benedicto XVI.

LOCALIZACIÓN



La siguiente es la propuesta de lotificación, en la cual se aprecia que la donación que debe otorgar el desarrollador lo hace dentro del polígono, por lo que la superficie de donación es en relación al predio



En base a la consideración de la lateral Río Chuviscar, existe una superficie de terreno entre el fraccionamiento y la calle, por lo cual una de las condicionantes que se le puso es que busque al propietario y compre o garantice el acceso al predio. La Siguiente es la relación de superficies generales.

RELACION DE SUPERFICIES GENERAL

HABITACIONAL	36	8,186.20
AREA VERDE	2	631.01
EQUIPAMIENTO VECINAL	1	869.51
AREA JARDINADA	1	57.64
VIALIDAD	N/A	3,632.83
T O T A L	40	13,377.19

En cuanto la estructura vial del Plan de Desarrollo Urbano, se tiene la número 406 con nombre Pedro de Jesús Maldonado y 473 con nombre Lateral Río Chuviscar, se muestra con la intención de que se observe cómo será la conexión la avenida Teófilo Borunda, por lo cual el desarrollador deberá de consolidar las vialidades para ingresar a la Teófilo Borunda.

El Arq. Fierro pregunta que en qué etapa se revisa la conexión a la calle, ya que como se mencionó tiene que celebrar una acuerdo o convenio para poder adquirir la tierra que le da acceso a la propiedad, a lo que el Lic. Fernando Proo le informa que previo a la aprobación en Ayuntamiento se debe garantizar el acceso por medio de escritura pública o por medio de un mandato de actos de administración y dominio sobre el predio.

DEBIDAMENTE EXPUESTO EL PUNTO, LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO BERNA RESIDENCIAL, EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

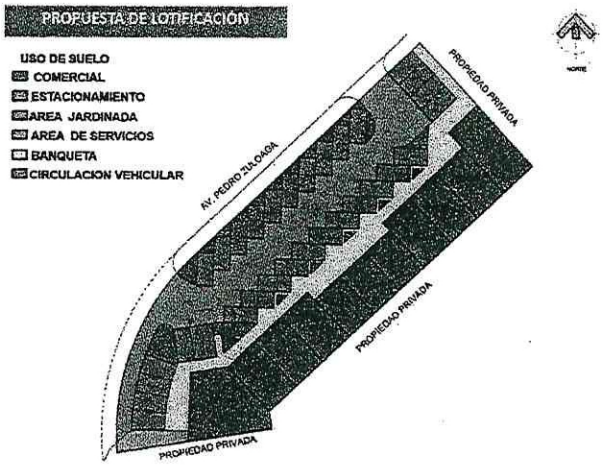
VII.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. SALVADOR BELTRAN SAENZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES S.A. DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO

"PLAZA CALERES", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 1,999.25 M2.

El Arq. Vargas en uso de la palabra explica que se trata de un condominio comercial el cual se ubica en la Avenida Pedro Zuloaga, con uso de suelo comercio y servicios.



La siguiente es la propuesta de lotificación y relación de superficies.



RELACION DE SUPERFICIES

AREA PRIVATIVA		
AREA COMERCIAL	11	712.05
USO COMUN		
AREA JARDINADA	20	107.35
AREA DE SERVICIO	1	29.83
CIRCULACION VEHICULAR	1	414.85
BANQUETA	1	263.56
ESTACIONAMIENTO	5	471.61
T O T A L	39	1,999.25

Comenta el Arq. Vargas que por la superficie del predio no existe donación ya que no excede de 2,000 metros cuadrados, y solo después de esta superficie tiene la obligación de donar.

La Regidora Adriana Diaz comenta que si quedaría condicionado para que desarrolle la calle al frente de la propiedad, a lo que le responde el Arq. Vargas que se deberá consolidar la calle que le de acceso a la propiedad.

El Regidor Carlos Raynal señala que en la Avenida Pedro Zuloaga existen tramos de la vialidad que tiene diferentes secciones empezando desde la CANACO hasta donde está la escuela Hamilton, se abre y se cierra, según se fueron dando los servicios, y pregunta cómo va a ser la sección vial ahí.

El Arq. Fierro señala que a solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano el IMPLAN hizo un análisis de la zona, por lo que sabe que ese tramo tiene una sección de 17 metros para dos carriles por sentido, aquí lo importante es que la vialidad conserve la capacidad.

La Regidora Adriana Diaz señala que en un año salió el PDU con la sección autorizada de calle con 17 metros, por lo que los que en ese momento compraron no incumplieron al llevar a cabo sus construcciones.

La Regidora Rosa Isela Gaytán pregunta que si puede existir algún problema para salir del fraccionamiento, a lo que el Arq. Vargas contesta que se le pidió al promotor modificar el geométrico para que de esa manera no queda un punto ciego para incorporarse a la vialidad

DEBIDAMENTE EXPUESTO EL PUNTO, LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO PLAZA CALERES, EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VIII.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL ANTONIO MILAN REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLADORA PLAZA PERIFERICO SAPI DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "HIGHSQ MEETPOINT", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 2,732.026 M^2.

En el esquema se observa el Periférico de la Juventud y la calle Hacienda los Morales; tiene uso de suelo de comercio y servicios, con la siguiente propuesta de lotificación:



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN PLANTA BAJA

USO DE SUELO

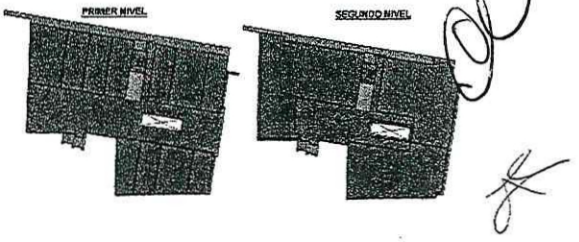
- COMERCIAL
- ESTACIONAMIENTO
- CASETA
- AREA DE CONTENEDORES
- BANQUETA
- CIRCULACION VEHICULAR
- SANITARIOS
- ESCALERAS
- ELEVADORES
- BODEGA
- LOBBY
- FUENTE
- PASILLO DE SERVICIO



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL

USO DE SUELO

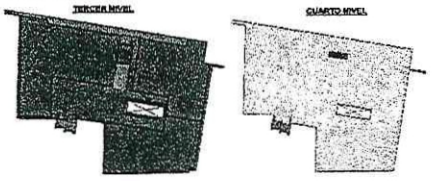
- COMERCIAL
- SANITARIOS
- ESCALERAS
- ELEVADORES
- BODEGA
- LOBBY
- PASILLO DE SERVICIO
- AREA JARDINADA



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN TERCER NIVEL Y CUARTO NIVEL

USO DE SUELO

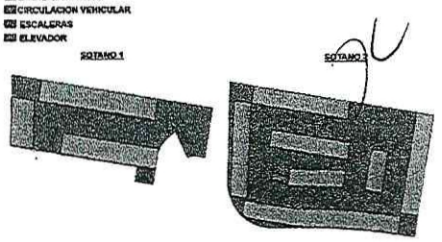
- COMERCIAL
- SANITARIOS
- ESCALERAS
- ELEVADORES
- BODEGA
- LOBBY
- PASILLO DE SERVICIO
- AREA JARDINADA
- TECHUMBRE



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN SOTANO 1 Y SOTANO 2

USO DE SUELO

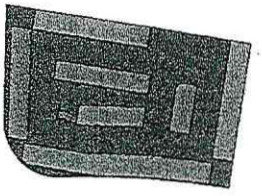
- ESTACIONAMIENTO
- CIRCULACION VEHICULAR
- ESCALERAS
- ELEVADOR



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN SOTANO 3

USO DE SUELO

- ESTACIONAMIENTO
- CIRCULACION VEHICULAR
- ELEVADOR



RELACION DE SUPERFICIES GENERAL

USO	LOTES	SUPERFICIE M2
SUPERFICIE DE POLIGONO		2,732.026
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	78	4,357.537
TOTAL AREAS PRIVATIVAS	78	4,357.537
AREAS COMUNES		
ELEVADORES	12	142.445
ESCALERAS	7	104.881
AREA DE CONTENEDORES	1	73.654
CASETA DE VIGILANCIA	1	11.952
BODEGA	5	76.000
JARDINERA	6	109.010
HUMITE	1	73.631
TECHUMBRE	1	1,400.909
CIRCULACION VEHICULAR	4	3,875.247
BANQUETA	1	529.401
LOBBY	3	1,313.242
PASILLOS DE SERVICIO	1	350.009
SANITARIOS	5	113.241
ESTACIONAMIENTO	19	2,974.741
TOTAL AREAS COMUNES	72	11,423.062
DESLINDE	100	15,815.613
DONACION DE EQUIPAMIENTO FUERA DE POLIGONO	1	5,675.85
TOTAL	101	21,494.383

RELACION DE SUPERFICIES

PLANTA BAJA		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	11	923.374
AREA COMUN		
ESTACIONAMIENTO	2	212.703
CIRCULACION VEHICULAR	1	288.976
ELEVADORES	2	22.439
ESCALERAS	1	15.240
BANQUETA	1	529.401
LOBBY	1	449.748
AREA DE CONTENEDORES	1	73.654
CASETA DE VIGILANCIA	1	11.952
BODEGA	1	4.000
HUMITE	1	73.631
PASILLOS DE SERVICIO	1	105.763
SANITARIOS	1	25.345
TOTAL	26	2,732.026

MEZZANINE		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	N/A	581.077
AREA COMUN		
ELEVADORES	1	7.996
ESCALERAS	1	15.240
LOBBY	1	41.614
BODEGA	1	4.000
SANITARIOS	1	11.881
TOTAL	14	664.368

RELACION DE SUPERFICIES

1er NIVEL		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	13	873.696
AREA COMUN		
ELEVADORES	2	22.439
ESCALERAS	1	15.240
LOBBY	1	489.179
BODEGA	1	4.000
PASILLOS DE SERVICIO	1	105.763
SANITARIOS	1	25.345
TOTAL	19	1,535.662

2do NIVEL		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	3	3,334.472
AREA COMUN		
ELEVADORES	7	22.439
ESCALERAS	1	15.240
LOBBY	1	202.076
BODEGA	1	4.000
JARDINERA	3	54.91
PASILLOS DE SERVICIO	1	90.239
SANITARIOS	1	25.345
TOTAL	13	1,828.821

RELACION DE SUPERFICIES

3er NIVEL		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREAS PRIVATIVAS		
COMERCIAL	3	1,137.440
AREA COMUN		
ELEVADORES	2	22.439
ESCALERAS	1	15.240
LOBBY	1	280.875
BODEGA	1	4.000
JARDINERA	3	54.100
PASILLOS DE SERVICIO	1	88.863
SANITARIOS	1	25.345
TOTAL	13	1,628.302

TECHUMBRE		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREA COMUN		
TECHUMBRE	1	1,400.909
ESCALERAS	1	8.735
ELEVADORES	1	14.941
TOTAL	3	1,614.725

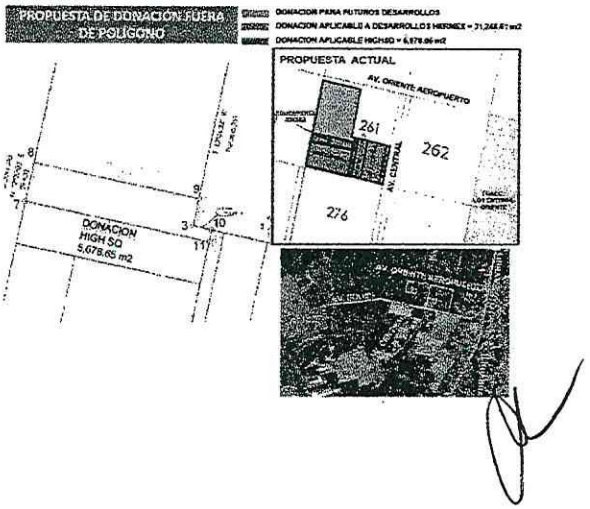
RELACION DE SUPERFICIES

SOTANO 1		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREA COMUN		
ESTACIONAMIENTO	3	411.324
CIRCULACION VEHICULAR	1	503.215
ESCALERAS	1	19.696
TOTAL	5	934.235

SOTANO 2 Y 3		
USO	LOTES	SUPERFICIE M2
AREA COMUN		
ESTACIONAMIENTO	7	1,175.357
CIRCULACION VEHICULAR	1	1,541.728
ELEVADORES	1	14.941
TOTAL	9	2,732.026

Este condominio pretende otorgar la donación que le corresponde fuera de polígono, la cual corresponde a un polígono mayor en la cual se han aplicado donaciones de otros desarrollos.





La Regidora Adriana Diaz señala que entre varios desarrolladores se acercaron a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para ver en donde necesitaba el Municipio terreno y presentaron una propuesta en conjunto de donaciones de diferentes proyecto, por eso se buscó donar en ese lugar

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "HIGHSQ MEETPOINT" EL CUAL SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR GERMÁN ÁVILA.

IX.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO XAVIER QUINTERO REY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "QUMA SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V." A FIN DE OBTENER LA APROBACION PARA MODIFICAR LA AUTORIZACION DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO INDUSTRIAL DENOMINADO "BODEGAS QUMA", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLIGONO DE 14,395.41 M2.

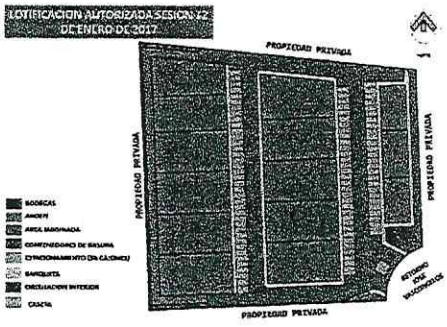
El Arq. Vargas comenta que se trata de una modificación a la aprobación, para relotificar los lotes previamente aprobados. Uno de los lotes se reduce en superficie para hacer de mayor superficie dos lotes, esta es la ubicación del fraccionamiento:

PLANTA DE LOCALIZACION

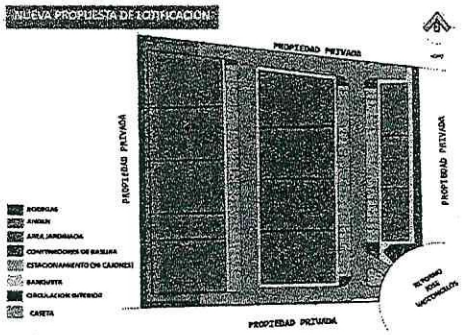


En las siguientes imágenes se aprecia que es lo que ya fue aprobado por el Ayuntamiento y que es lo que se solicita modifcar.

LOTIFICACION AUTORIZADA SESION 12 DE ENERO DE 2017



NUEVA PROPUESTA DE LOTIFICACION



RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES PROPUESTO GENERAL

AUTORIZADA SESION 12 DE ENERO DE 2017

UNIDADES PRIVATIVAS	14	7,702.15
AREA COMUN		
AREA VERDE	7	743.34
BANQUETA	4	985.56
ANDEN	1	655.29
CONTENEDORES DE BASURA	1	9.77
ESTACIONAMIENTO	3	1,443.71
CIRCULACION VEHICULAR	3	2,817.88
CASETA	1	31.65
TOTAL	32	14,395.41

MODIFICACION

UNIDADES PRIVATIVAS	12	7,794.49
AREA COMUN		
AREA VERDE	7	719.92
BANQUETA	4	1,088.29
ANDEN	1	473.86
CONTENEDORES DE BASURA	1	32.14
ESTACIONAMIENTO	3	1,444.55
CIRCULACION VEHICULAR	3	2,792.42
CASETA	1	49.74
TOTAL	30	14,395.41

Señala el Arq. Vargas, que como se observa en las imágenes se solicita una reducción de 14 lotes a 12 lotes, en color rojo se observan las áreas que sufren modificación, la cual cumple con los reglamentos y planes establecidos.

El Regidor Carlos Raynal pregunta que si es el predio que fueron a visitar y que tiene material de construcción, a lo que le informa el Arq. Vargas que con el estudio de impacto ambiental ellos tienen que señalar en donde será la disposición final de ese material.

La Regidora Diaz pide que como cultura general en la próxima reunión se les informe en donde se va a depositar este material.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

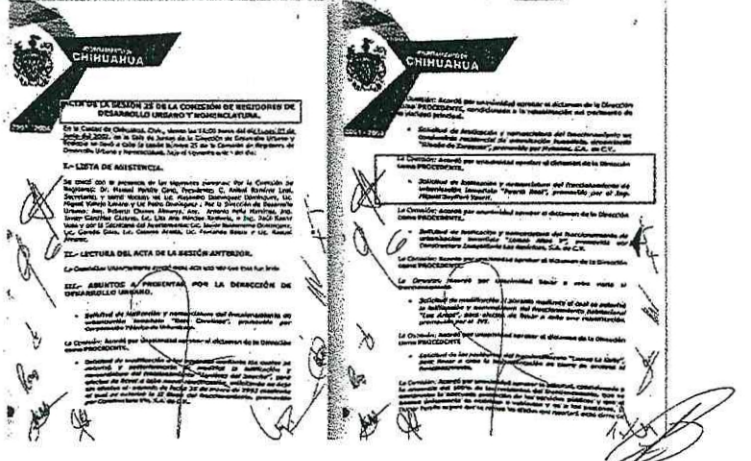
X.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL L.A.E. JORGE ANDRES DE LA ROSA RIOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLOS URBANISTICOS Y VIALIDADES, S.A. DE C.V." A FIN DE OBTENER LA APROBACION PARA MODIFICAR LA AUTORIZACION DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2002 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "PUERTA REAL", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLIGONO DE 11,899.1182 M2.

El Arq. Vargas comenta que se trata de una modificación al acuerdo, la cual consiste en una relotificación del fraccionamiento, la cual se aprecia en la siguiente imagen.

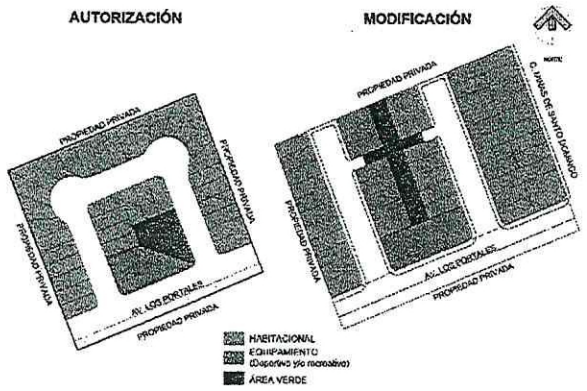
LOCALIZACIÓN



ACTA DE REGIDORES DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2002



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN



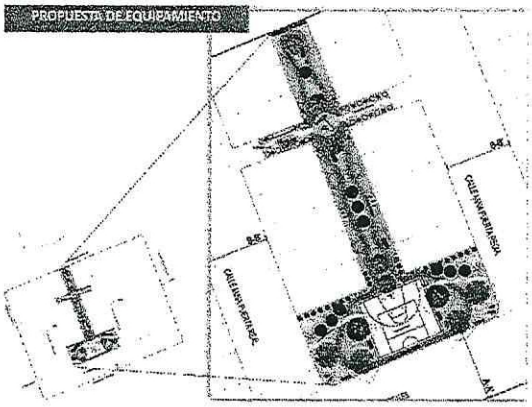
RELACION DE SUPERFICIES

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

MODIFICACIÓN

USO	SUPERFICIE	LOTES
HABITACIONAL	5,974.57	49
EQUIPAMIENTO (Deportivo y/o recreativo)	730.84	1
ÁREA VERDE	631.58	1
BARDA MUNICIPAL	38.40	4
AFECTACIÓN (CFE)	2,014.7937	1
VIALIDAD	2,508.9345	N/A
SUPERFICIE TOTAL	**11,899.1182**	**56**

PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO



El Arq. Vargas señala que como parte del riesgo que ocurre cuando se establece o se diferencia de acuerdo a lo que permite el reglamento de dosificar área verde y equipamiento en la donación, pudiera ser que en algún momento se construya una barda aquí para el equipamiento y se quedara el área verde como callejón, por esa razón la condicionante que se le está poniendo a esta empresa es que habilite todo el área de equipamiento como una unidad recreativa o deportiva que garantice que sea un solo predio sin diferencia.

La Regidora Adriana Diaz señala que en la visita que se hizo, se observó este callejón en la parte trasera de estas viviendas y en la parte superior existe un traspatio, por eso considera que este callejón podría ser una zona de problemática, ya que este fraccionamiento queda abierto. Solicita si se puede dialogar con el desarrollador para que se modifique el proyecto y que el área verde no quede entre los lotes formando un callejón.

El Ing. Valdez señala que en su momento se le consultó al promotor el por qué lo planteaba así, y nos informó que los lotes tienen un tamaño estándar y que corresponden al tipo de crédito que se puede usar ahí, que si los juntan y se traslada el área verde al frente del fraccionamiento, ya no le va a dar al valor del crédito.

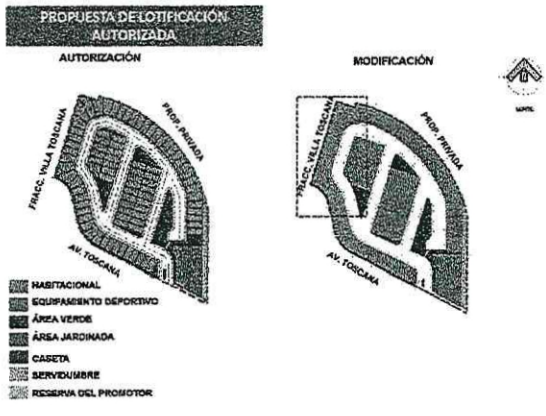
Una vez que fue presentado el punto, se acuerda dejar pendiente la aprobación del presente asunto, para que se platique con el desarrollador y se haga otra propuesta de lotificación.

XI.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. LUIS ALFONSO ANCHONDO CUILTY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FIDEICOMISO INMOBILIARIO CON DERECHO DE REVERSIÓN NUMERO 19899" A FIN DE OBTENER LA APROBACION PARA MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO S. O. 06/17 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CALICANTO", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLIGONO DE 24,002.33 M2.

El Arq. Vargas comenta que la modificación consiste en realizar un ajuste de superficie y cambio de propietario para que quede a favor de un fideicomiso, esta es la ubicación del fraccionamiento.



Como se observa enseguida, el polígono del lado izquierdo es el aprobado anteriormente y el de la derecha es la nueva propuesta de lotificación. Cuando ellos ingresaron la solicitud de fraccionamientos, había cuatro lotes del fraccionamiento colindante que estaban invadiendo un metro, entonces deslindaron ese espacio para poder seguir con proceso de diseño y que se le aprobara el conjunto. Comenta la empresa que llegaron a un acuerdo con ellos, por eso están solicitando que se sume ese metro al desarrollo de ellos.



El cambio de propietario consiste en trasladar la propiedad al fideicomiso inmobiliario con derecho de reversión número 19899.

La Regidora Adriana Diaz comenta que el día que fueron a visitar el lugar, se estacionaron en la parte que está señalada como equipamiento deportivo y ésta es una rampa, de hecho esta pavimentada con asfalto y no puede usarse como equipamiento deportivo, por eso habría que revisar cómo se va a recibir esta área de equipamiento, porque en las condiciones en que esta no se observa como lo van hacer.

El Arq. Vargas señala que la siguiente es la relación de superficies, en la cual se observa que áreas son las que se modifican.

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES PROPUESTO

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

AUTORIZADO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	# DE LOTES
Habitacional	11,949.97	87
Donación Municipal		
Área Verde	1,367.61	3
Equipamiento	1,560.15	1
Área Jardinada	353.18	4
Barda Municipal	26.17	3
Caseta	19.79	1
Servidumbre	687.8	2
Reserva del Promotor	83.58	1
Vialidad	7,954.08	-
SUPERFICIE TOTAL	24,002.33	102

MODIFICACIÓN

USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	# DE LOTES
Habitacional	11,959.53	87
Donación Municipal		
Área Verde	1,367.61	3
Equipamiento	1,560.15	1
Área Jardinada	353.18	4
Barda Municipal	26.17	3
Caseta	19.79	1
Servidumbre	707.76	3
Reserva del Promotor	30.82	2
Vialidad	7,977.32	-
SUPERFICIE TOTAL	24,002.33	104

Continúa manifestando el Arq. Vargas que el de acuerdo a la ley, el equipamiento se tiene que entregar con puntas de servicio, y ya la ciudad le da el uso que determine.

La Regidora Adriana Diaz, comenta que si se va a entregar al Municipio ese equipamiento deportivo, al día hoy es una rampa que ya está pavimentada. Comenta que está consiente de la inversión que está haciendo la empresa en el muro de contención que se le solicito que hicieran, que la Dirección va todos los días a verificar que la compactación se esté haciendo correctamente, pero es necesario que se informe de qué manera se va a entregar ese terreno y si no, tendrá que modificar el área de donación ya que al Municipio no le sirve de nada un terreno así.

La Arq. Becerra comenta que existe un proceso de entrega-recepción que la Dirección de Desarrollo Urbano hace una inspección cuando el desarrollador lo solicita y en el caso de que no cumpla con las especificaciones del Reglamento, en este caso el área de equipamiento.

El Regidor Germán Ávila comenta que su sugerencia es que si se les informe que está sucediendo, porque si es muy obvio que va a quedar así pero que ya hicieron los caminos de acceso, donde va a haber una entrada.

El Arq. Vargas comenta que ese espacio en algún momento lo habilitaron para ir colocando material en el inicio de la obra, se verificara que la entrega sea en forma adecuada y si esta pavimentado, que se retire el pavimento.

LA REGIDORA DÍAZ SOMETE A VOTACIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, LA CUAL SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE REVISE EL FIN DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

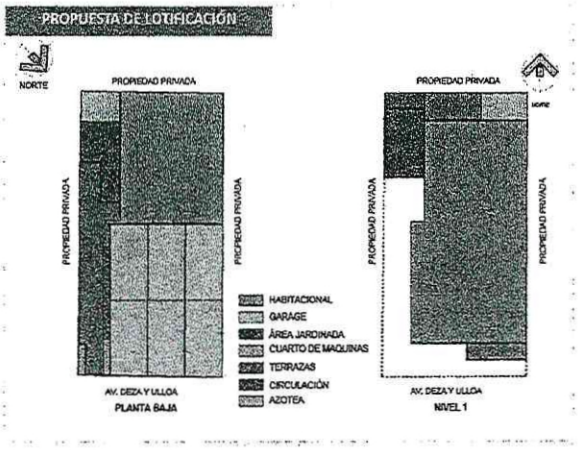
Siendo las 09:17 se retira la Regidora Rosa Isela Gaytán

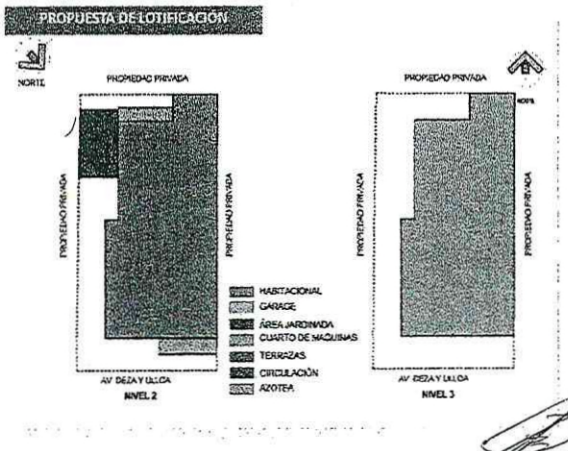
XII.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO MENDOZA GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "LOFT DEZA Y ULLOA", EL CUAL SE UBICA EN AV DEZA Y ULLOA 3309. COL EMILIANO ZAPATA DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 217.55 M^2.

El Arq. Vargas comenta que es un condominio habitacional ubicado cerca de la zona centro de la ciudad, de acuerdo al plan director urbano establece un uso de suelo habitacional con densidad H35, la propuesta de lotificación es planta baja más dos niveles, son 3 unidades privativas que proponen, una unidad privativa por nivel, como se muestra a continuación:









RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES PROPUESTO

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

CONDOMINIO

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	LOTES
UNIDADES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL		
HABITACIONAL	340.85	3
GARAGE	90.97	3
CUARTO DE MÁQUINAS	13.26	2
TERRAZA	23.16	4
AZOTEA	137.77	1
UNIDADES DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN	57.32	3
ÁREA JARDINADA	20.019	3
INSTALACIÓN GENERAL	2.54	2
SUPERFICIE TOTAL	685.889	21

RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES PROPUESTO

RELACIÓN DE SUPERFICIES

PLANTA BAJA

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	LOTES
UNIDADES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL		
HABITACIONAL	72.40	1
GARAGE	90.97	3
CUARTO DE MÁQUINAS	6.50	1
UNIDADES DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN	27.40	1
ÁREA JARDINADA	16.679	2
INSTALACIÓN GENERAL	2.54	2
TOTAL	216.489	10

NIVEL 1

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	LOTES
UNIDADES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL		
HABITACIONAL	130.84	1
TERRAZA	13.67	2
CUARTO DE MÁQUINAS	6.76	1
UNIDADES DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN	14.96	1
ÁREA JARDINADA	3.340	1
TOTAL	169.570	6

NIVEL 2

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	LOTES
UNIDADES DE PROPIEDAD INDIVIDUAL		
HABITACIONAL	137.61	1
TERRAZA	9.49	2
AZOTEA	137.77	1
UNIDADES DE USO COMÚN		
CIRCULACIÓN	14.96	1
TOTAL	299.830	5

El Arq. Vargas comenta que en cuanto a la relación general de superficies se aprecia que son los 3 lotes habitacionales para una superficie de 340.85 m2, los cuartos de máquina, las terrazas, la azotea, el área de garaje, el área de usos comunes, área de circulación, área ajardinada para una superficie de 685.889 m2. En cuanto al desglose de superficies se observa que en la planta baja y en el primero y segundo nivel un lote habitacional por nivel, la superficie no está sujeta a donación.

El Regidor Germán Ávila señala que por ese lugar existe una subestación y se ve que vienen tres cables de alta tensión, por lo que pide que como seguridad se revise que no vaya a generar problema con este predio.

La Regidora Díaz comenta que es el terreno de al lado el que tiene la subestación, y que el día de ayer que veían el predio se platicó que se debería consultar a la C. F. E. para que ellos informen si existe algún riesgo.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "LOFT DEZA Y ULLOA", EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

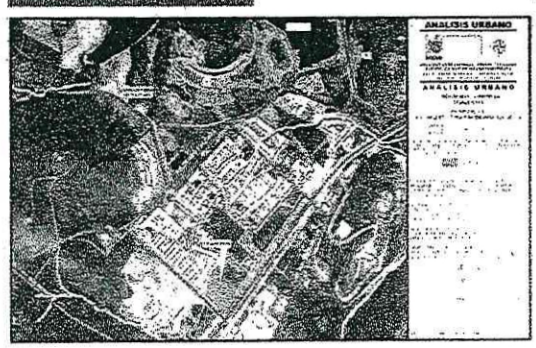
XIII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ARQ. PATRICIA IVONNE SANDOVAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "VGC ARQUITECTURA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA AUTORIZACION DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE APROBO EL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO COMERCIAL DENOMINADO "TRAVESSIA", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO 20,421.7609 M^2.

El Arq. Vargas comenta que la modificación consiste en eliminar la condicionante indicada en el punto séptimo de la aprobación de lotificación del condominio, así como de eliminar la donación anticipada. El predio tiene uso de suelo mixto intenso que permite el desarrollo comercial que se está generando.

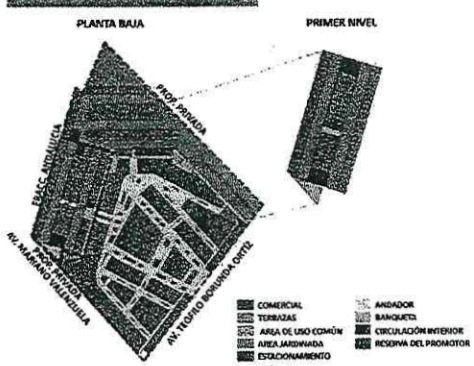
PLANTA DE LOCALIZACIÓN



ANÁLISIS URBANO



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN



RELACIÓN DE USOS Y SUPERFICIES PROPUESTO

SUPERFICIE GENERAL DEL CONDOMINIO

AUTORIZADO

USO	SUP. M2	LOTES
Reserva del Promotor	729.11	1
ÁREAS PRIVATIVAS		
Locales Comerciales	5,430.12	65
Terrazas	568.60	15
Islas	60.00	10
Oficinas	256.70	1
ÁREAS COMUNES		
Andador General	3,748.76	1
Áreas Verdes	880.45	52
Valet Parking	39.70	1
Áreas de Servicio	399.86	7
Rampas Estacionamiento	358.48	4
Banqueta	558.58	6
Estacionamiento	5,189.66	18
Circulación Interior	5,299.64	7
DESLINDE	23,519.44	189
Donación fuera de polígono	37,799.40	1
Donación Travesía	9,530.16	
Anticipado para futuros desarrollos	28,269.24	
DESLINDE	43,275.14	189

MODIFICADO

USO	SUP. M2	LOTES
Reserva del Promotor	729.11	1
ÁREAS PRIVATIVAS		
Locales Comerciales	5,430.12	65
Terrazas	568.60	15
Islas	60.00	10
Oficinas	256.70	1
ÁREAS COMUNES		
Andador General	3,748.76	1
Áreas Verdes	880.45	52
Valet Parking	39.70	1
Áreas de Servicio	399.86	7
Rampas Estacionamiento	358.48	4
Banqueta	558.58	6
Estacionamiento	5,189.66	18
Circulación Interior	5,299.64	7
DESLINDE	23,519.44	189
Donación Travesía	9,530.16	1
DESLINDE	33,049.32	189

PROPUESTA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO

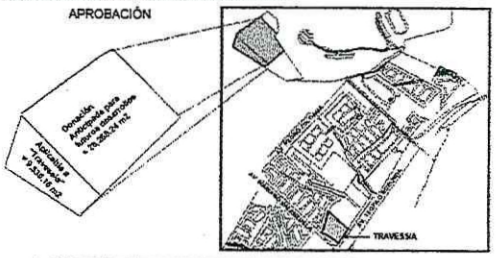
MODIFICACIÓN



TRAVESIA			
	SUPERFICIE M2:	$/M2:	VALOR TOTAL:
Desarrollo:	20,421.761	$3,500.00	$71,476,163.15
Donación requerida (6%)	1,229.31	$3,500.00	$4,288,369.79
Donación propuesta:	37,799.40	$450.00	$17,009,730.00
Aplicable a Travesía	9,530.16	$450.00	$4,288,569.79

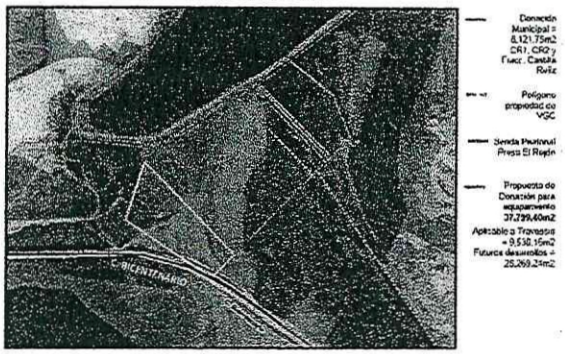
PROPUESTA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO

APROBACIÓN



TRAVESSIA			
	SUPERFICIE M2:	$/M2 :	VALOR TOTAL:
Desarrollo:	20,421.76	$3,500.00	$71,476,163.15
Donación requerida (6%)	1,775.31	$3,500.00	$6,288,586.79
Donación propuesta:	37,799.40	$450.00	$17,009,730.00
Aplicable a Travesía	9,530.16	$450.00	$4,288,599.75

PROPUESTA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO



La modificación consiste en que ellos estaban dando una donación, dentro de la donación estaban dando una superficie mayor para tener una superficie para futuros desarrollos, el desarrollador solicita se modifique el acuerdo tomado en la sesión de Regidores para que se aplique específicamente al desarrollo que están solicitando, lo que corresponde a 9,530 m^2. Inicialmente ellos estaban proponiendo donar 28,269 m^2, a fin de integrar una superficie total de 37,799 m^2, la modificación consistiría únicamente en reducirlo a lo que por ley tienen que donar.

La Regidora Adriana Diaz señala que el desarrollador va a tener que dejar ese predio con todas las condicionantes, a lo que Arq. Vargas confirma que si el reduce el área de donación tiene que tener habilitado el acceso a la vía pública.

El Regidor Javier Sánchez comenta que debe de cumplir porque fue una donación que él propuso, no se le exigió, desde un principio fue una propuesta de él.

El Ing. Valdez señala que el 30 de noviembre de 2017 se aprobó el anteproyecto donando lo que le corresponde y una superficie adicional, después acude a la Dirección y pide que solo se limite la donación a lo que tiene que dar por la donación fuera de polígono, al día de hoy no existe escritura en la que el Municipio adquiera la propiedad por la donación.

El Arq. Vargas señala que el otro punto, es en cuanto al punto séptimo, el cual consiste en que únicamente se desarrolle la mitad del cuerpo de la vialidad y no la totalidad como anteriormente se aprobó.

El Regidor Ávila pregunta ¿Si no tendría que presentarse el proyecto para la aprobación, porque ya vale más el terreno por todo lo que está pasando alrededor? Porque lo que van a aprobar donde van a construir no ha pasado por esta Comisión, fue un anteproyecto nada más, tendrá que presentar ya en forma el proyecto ejecutivo para que el Ayuntamiento lo apruebe y que la presente con todas las condicionantes.

La Regidora Diaz señala que en la Comisión se aprobó que fuera todo el terreno para futuros desarrollos que ellos hicieran.

El Ing. Valdez comenta que las condicionantes que esta Comisión establece se trasladan al acuerdo de Ayuntamiento, entonces si ya no dona toda la superficie, solo lo que corresponde, no tiene mayor trascendencia, esta condicionante dice, donde se propone el área de donación se tiene que pavimentar, son 6.50 de ancho por 600 metros, lo cual se notificó en su momento y hoy el desarrollador se da cuenta que no puede hacer esa vialidad, que proponga otra área porque la Ley establece que las áreas de donación fuera de polígono deben de entregarse con las mismas condiciones que las que están dentro, está haciendo dos peticiones para que el acuerdo que llegase a tomar esta Comisión se traslada tal y cual al acuerdo de Ayuntamiento, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no pueden ser omisos en decir que la Ley es muy clara, las áreas de donación fuera de polígono necesitan estar habilitadas en los mismos términos que el área urbanizada, tiene su derecho a proponerlo, pero la Comisión es quien va a decidir.

El Regidor Germán Ávila señala que el acuerdo sería que el desarrollador conserve su área, pero que el área que se quede como donación deberá ser entregada como la Ley lo exige.

La Regidora Díaz señala que se hacen dos planteamientos, el primero es únicamente hacer la donación de los metros cuadrados a los que está obligado por Ley, propone votar la primera propuesta, y la segunda solicitud que es el planteamiento que esta fuera de Ley, todos los desarrolladores deben cumplir con la normatividad que se aplica y este punto deberá quedar condicionado a los términos que la Ley indica.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESENTADA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DONACIÓN ANTICIPADA EN LO QUE RESPECTA A DONAR ÚNICAMENTE LO QUE SE LE EXIGE POR LEY, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA SEGUNDA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

XIV.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. FEDERICO ELIAS MADERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HOGARES COMERCIO E INDUSTRIA S.A. DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA AUTORIZACION DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "VISTA BAHÍAS", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 40,483.26 M^2.

El Arq. Vargas comenta que ya se había revisado anteriormente, es un predio de gran extensión que ha quedado rodeado por otros desarrollos, algunas de las calles de acceso cuentan con autorización de controles vehiculares, este fraccionamiento tiene uso de suelo H-35, el cual está rodeado por otros desarrollados, algunas de las calles que dan acceso al predio cuentan con control de acceso al predio, la empresa comenta que se encuentra en proceso de obtener el permiso para acceder al predio.

Esta es la propuesta de lotificación y relación de superficies:

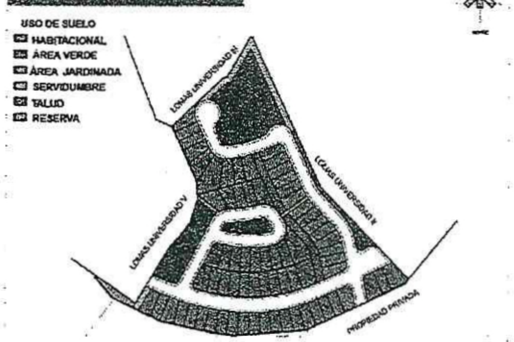
LOCALIZACIÓN



ANÁLISIS URBANO



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN



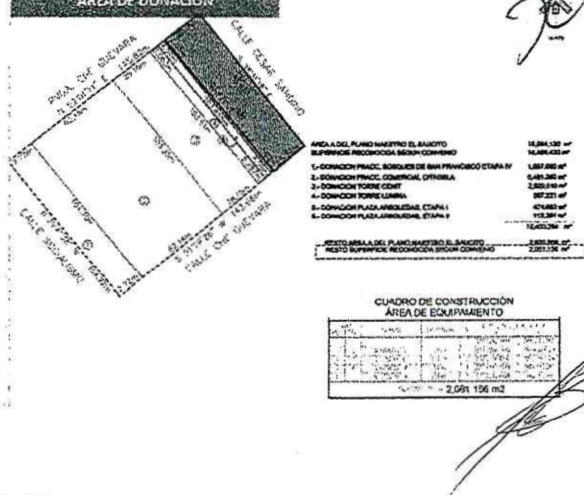
RELACION DE SUPERFICIES GENERAL

HABITACIONAL	71	19,796.59
ÁREA VERDE	4	6,594.70
TALUD	3	1,529.98
ÁREA JARDINADA	1	131.48
SERVIDUMBRE	4	1,370.22
RESERVA	1	295.18
VIALIDAD	N/A	10,765.11
DESLINDE	84	40,483.26
DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO FUERA DE POLÍGONO	2	2,631.406
TOTAL	86	43,114.666

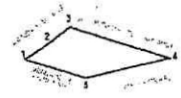
UBICACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN



ÁREA DE DONACIÓN



AREA DE DONACIÓN





AREA DE DONACIÓN 2



El Arq. Vargas comenta que son un total de 86 lotes, el área de donación es de donación anticipada que el desarrollador ha ido donando en otras ocasiones, con lo cual se cumpliría con la obligación que tiene que dar.

Siendo las 09:55 se retira el Regidor Carlos Raynal.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "VISTAS BAHÍAS", LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XV.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELIAS MADERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HOGARES COMERCIO E INDUSTRIA S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.", A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR LA AUTORIZACION DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE APROBO DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "DOMINION RESIDENCIAL", EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO 352,169.20 M2.

La modificación que se solicita es respecto de la nomenclatura de estos dos espacios para que se cambien el número de las manzanas 7 y 7', para que se queden como manzanas 7 A y 7 B, también solicita el cambio de nomenclatura de la manzana 1, para que se cambie a manzana 1-A, sin que esto modifique superficies o lotes.

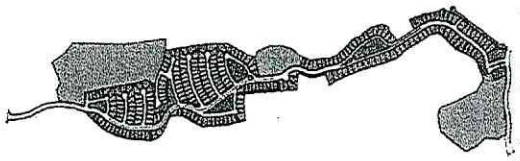
PLANTA DE LOCALIZACION



PLANTA DE LOCALIZACION



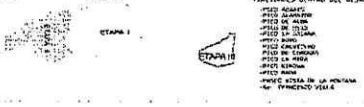
PROPUESTA DE LOTIFIACION



USO DE SUELO

- HABITACIONAL
- RESERVA HABITACIONAL
- SERVIDUMBRE
- TALUD
- AREA JARDINADA
- AREA VERDE
- CASETA

ETAPAS



RELACION DE SUPERFICIES GENERAL

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	NO. LOTES
HABITACIONAL	131,836.19	263
RESERVA HABITACIONAL	118,064.45	3
SERVIDUMBRE	5,203.60	8
AREA JARDINADA	2,121.47	9
BARDA MUNICIPAL	154.55	12
CASETA	116.57	1
TALUD	545.55	1
DONACION AREA VERDE	22,412.96	10
VIALIDADES(INCLUYE AV. FCO. VILLA)	70,813.86	N/A
DESLINDE	252,169.20	307
DONACION EQUIPAMIENTO FUERA DE POLIGONO	15,612.26	3
TOTAL	367,781.46	311

RELACION DE SUPERFICIES ETAPA I

USO DE SUELO	SUPERFICIE M2	NO. LOTES
HABITACIONAL	101,989.29	199
RESERVA HABITACIONAL	13,393.51	1
SERVIDUMBRE	4,998.71	7
AREA JARDINADA	1,526.34	7
BARDA MUNICIPAL	113.98	9
CASETA	116.57	1
DONACION AREA VERDE	19,208.17	8
VIALIDADES(INCLUYE AV. FCO. VILLA)	51,198.54	N/A
TOTAL	192,547.11	232

CAMBIO DE NOMENCLATURA DE MANZANA

AUTORIZACIÓN 18 DE OCTUBRE, MANZANAS 7 Y 7'



MODIFICACION DE MANZANAS 7 A Y 7B





PLANO GENERAL DOMINION RESIDENCIAL

CAMBIO DE NOMENCLATURA DE MANZANA

AUTORIZACIÓN 18 DE OCTUBRE, MANZANA 1



MODIFICACION DE MANZANAS





PLANO GENERAL DOMINION RESIDENCIAL

UNA VEZ QUE FUE PRESENTADO EL PUNTO, LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "DOMINION RESIDENCIAL", LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XVI.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "DEXEPOLIS II", PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL H25 A ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC) EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 15,145.643 M2. PROMOVIDO POR EL C. JESUS ALONSO DUARTE GARCIA, SOLICITANDO QUE SEA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

La Arq. Zamora en uso de la palabra expone el punto, la siguiente es la ubicación del predio:



EL ACCESO AL PREDIO ES POR LA CALLE VILLA TOSCANA QUE PERMITE LA CONECTITIVIDAD CON LA AV. LA CANTERA Y CON EL RESTO DE LA CIUDAD

El siguiente es el proceso al que se ha sometido este predio para su cambio de uso de suelo.

ENVIADO AL IMPLAN	OFICIO NO. 222/2017 30 DE AGOSTO DE 2017
DICTAMEN DEL IMPLAN PROCEDENTE	OFICIO NO. 207/2017 10 DE OCTUBRE DE 2017
ENVIADO A SUBDIRECCIÓN JURIDICA (TABLERO DE AVISOS DEL MUNICIPIO)	OFICIO NO. 273/2017 16 DE OCTUBRE DE 2017
OFICIO DE SUBDIRECCIÓN JURIDICA	S.J.-1766/2017 20 DE OCTUBRE DE 2017
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN (FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL BOSQUE)	OFICIO 274/2017 16 DE OCTUBRE DE 2017
OFICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN (EXISTENCIA COMITÉ DE VECINOS)	OFICIO DDHE/3035/2017 6 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOTIFICACIÓN DE LA DDUE A COMITÉ DE VECINOS DE FRACC. MISIÓN DEL BOSQUE	OFICIO NO. 314/2017 14 DE NOVIEMBRE DE 2017
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN (FRACCIONAMIENTO VILLA TOSCANA)	OFICIO 229/2017 31 DE OCTUBRE DE 2017
OFICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN (INEXISTENCIA COMITÉ DE VECINOS)	OFICIO DDHE/3050/2017 6 DE NOVIEMBRE DE 2017
ENVIADO POR LA DDUE A SEDATU	OFICIO NO. 275/2017 16 DE OCTUBRE DE 2017
OFICIO DE SUBDIRECCIÓN JURIDICA (CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PUBLICACIÓN AVISO)	S.J.2022/2017 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
OFICIO JMAS	P.-I.P.I.F. 125/2016 16 DE SEPTIEMBRE 2016
OFICIO C.F.E.	ZCH-P-005/2016 05 DE ENERO DE 2016



ACUSE

DR. CARLOS ROBERTO HUMANTE VELASCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

ATENTAMENTE

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL — LIC. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ

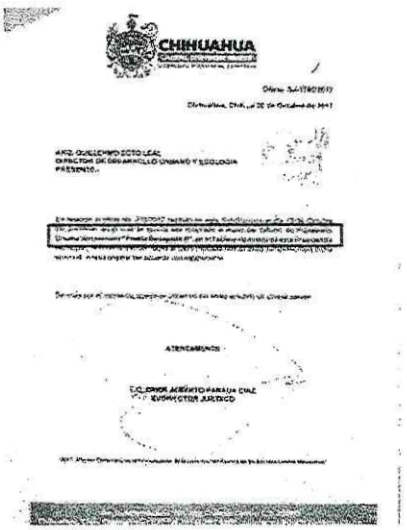


implan

Arq. Guillermo Soto Leal
Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal
PRESENTE.

Atentamente

Dr. Carlos R. Humante Velasco



CHIHUAHUA

Oficio SAI/1780/2017

Chihuahua, Chih., a 26 de Octubre de 2017

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PRESENTE.-

ATENTAMENTE

C.C.P. ERNESTO PARADA CRUZ
C.- SUBDIRECTOR JURIDICO



CHIHUAHUA

LIC. LUCIA DENISSE CHAIRA AGOSTA
DELEGADA ESTATAL DE SEDATU
PRESENTE.

ACUSE

ATENTAMENTE

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL — LIC. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ



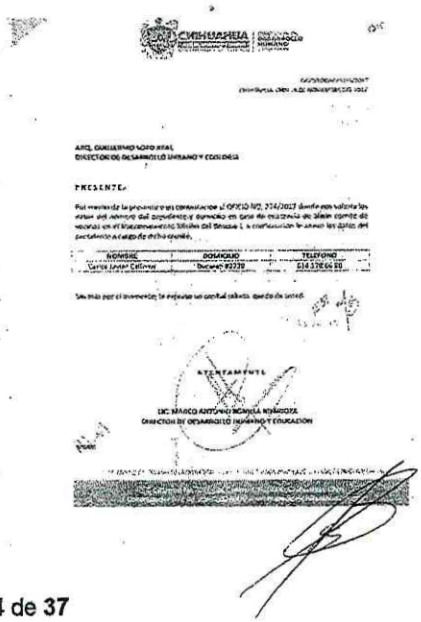
CHIHUAHUA

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN
PRESENTE.-

ACUSE

ATENTAMENTE

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL — LIC. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ



CHIHUAHUA

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

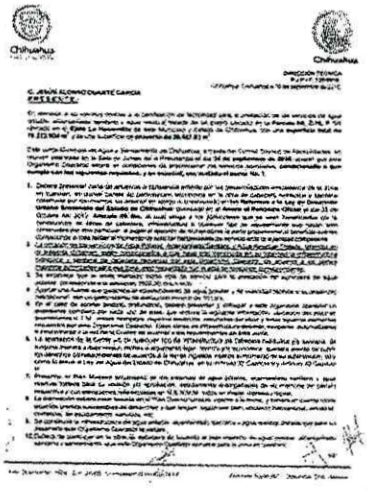
PRESENTE.-

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO
Carlos Javier Cisneros	Durazno #2278	614 178 66 00

ATENTAMENTE

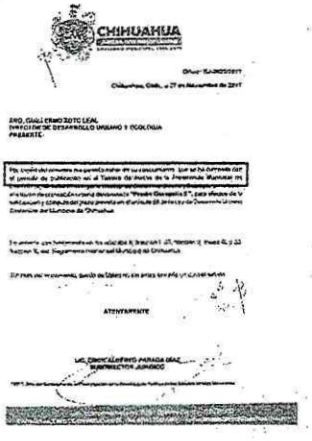
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

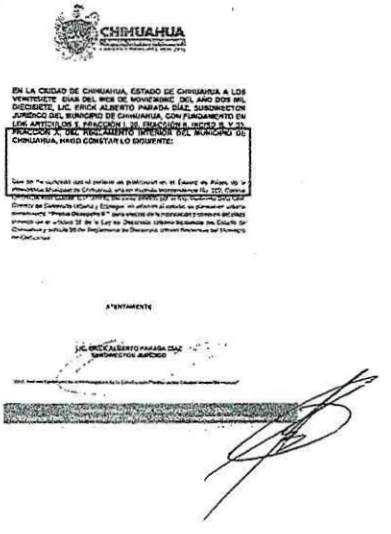












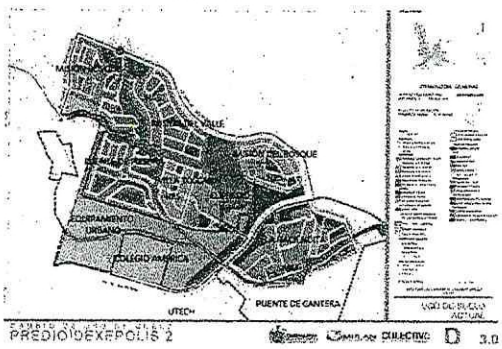
EL PREDIO SE UBICA EN ZONA URBANIZABLE DE ACUERDO AL PDU 2040, CUENTA CON USO DE SUELO HABITACIONAL H25.

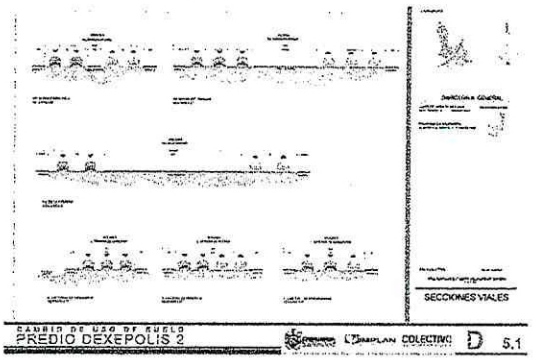
LOS USOS DE SUELO IDENTIFICADOS EN LA ZONA SON :
DE ACUERDO AL PDU 2040 QUINTA ACTUALIZACION SON: HABITACIONAL H25, H35 Y H45; EQUIPAMIENTO, ÁREA NATURAL DE VALOR AMBIENTAL, COMERCIO Y SERVICIOS, MIXTO Y ÁREAS VERDES.

TIPOLOGIA DE VIVIENDA: RESIDENCIAL DE NIVEL SOCIOECONÓMICO MEDIO Y MEDIO ALTO, DE BUENA CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y EN CUANTO A SUS CONDICIONES FÍSICAS, ADEMÁS DE CONTAR CON LA COBERTURA DE SERVICIOS.

VIVIENDAS DE FRACCIONAMIENTOS DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN, POR PROMOTORES Y DESARROLLADORES DE VIVIENDA CON TIPOLOGÍA UNIFORME.

EN EL EJIDO LA HACIENDITA, SON PREDIOS CON GRANJAS SUBURBANAS, LAS CUALES HAN DISMINUIDO DE ACUERDO AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE ESTA ZONA DE LA CIUDAD.



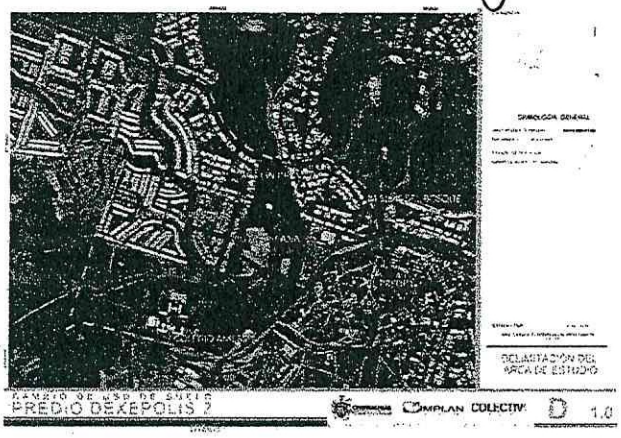


SECCIONES DE VIALIDAD.





ÁREA DE ESTUDIO



LÍMITE DEL ÁREA DE ESTUDIO (SUPERFICIE APROXIMADA 145.5 HECTÁREAS).

ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

ESTRUCTURA VIAL



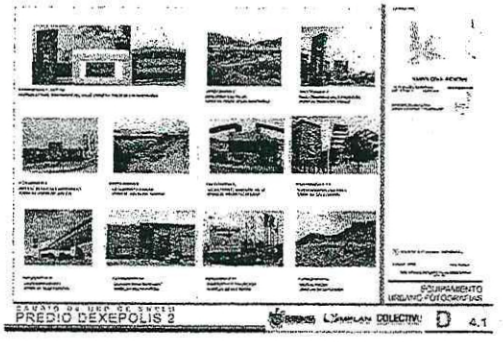
VIALIDADES PRIMARIAS: AVENIDA DE LA CANTERA.
VIALIDADES SECUNDARIAS: PASEO DE LAS MISIONES, AVENIDA VILLA TOSCANA.

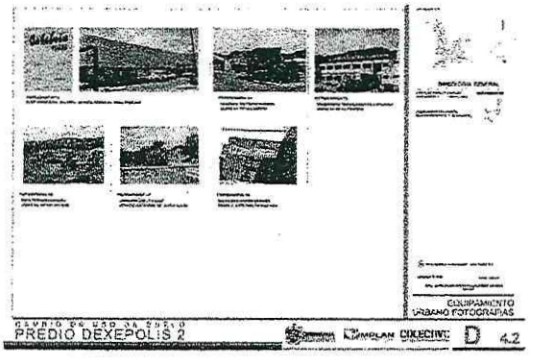
ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO



USO DE SUELO PROPUESTO: ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC)

EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN A NIVEL BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL. (JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA Y SECUNDARIA, SUPERIOR)
ÁREAS VERDES EXISTENTES EN SU MAYORÍA SE UBICAN AL INTERIOR DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES DE LA ZONA.






CFE

DESARROLLADORA NEXIT SA DE CV
Av. De la Juventud No. 4101 int 23
Col. Las misiones
Chihuahua, Chih.

La Regidora Adriana Diaz pregunta si se trata de tener comunicación con los comités de vecinos colindantes o con los que accedan por esa calle, a lo que la Arq. Zamora comenta que debe ser con los que están en el entorno.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANO DENOMINADO "DEXEPOLIS II" PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL H25 A ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO, EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XVII.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO MODIFICACION MENOR AL USO DE SUELO "CALLE SIERRA EL MORRION", PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL H60+ A INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,502.09 M2. PROMOVIDO POR EL C. JORGE ARTURO PIÑÓN BALDERRAMA, SOLICITANDO QUE SEA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

Localización

- Calle Sierra del Morrión Nº 5106 Col. 1º de Mayo
- Suroriente de la Ciudad de Chihuahua





OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN

Art. 56 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua
Art. 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua



OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN



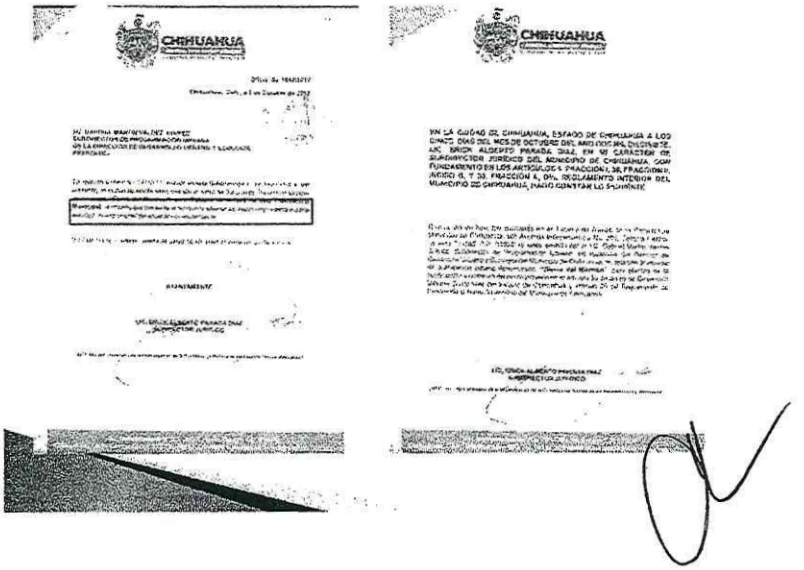


OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN

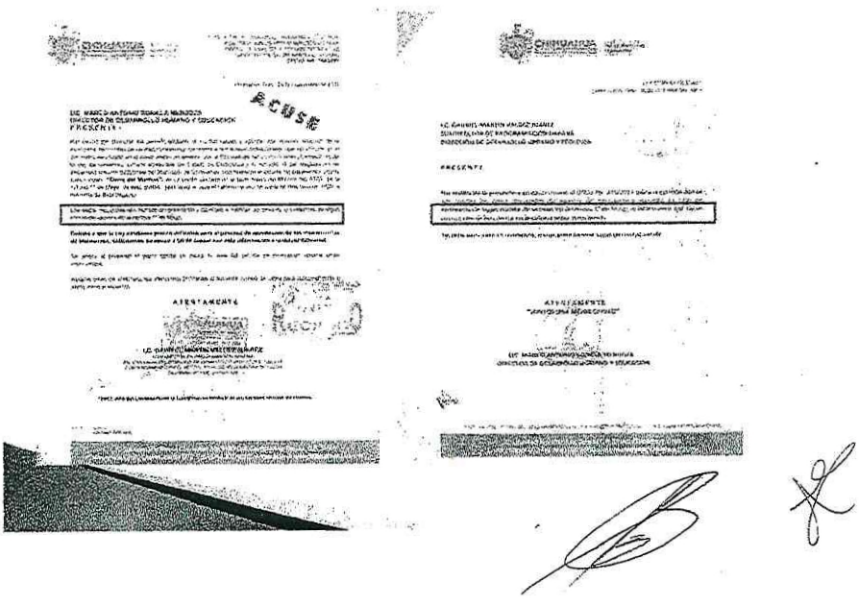




OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN



OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN



OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN

DELEGACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD
DEPTO. DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE PLANEACIÓN URBANA
OFICIO NO. 259/2017

Chihuahua, Chih. 29 de Septiembre de 2017

ACUSE

LIC. LUCIA DENISSE CHAVIRA ACOSTA
DELEGADA ESTATAL DE SEDATU
P R E S E N T E.-

En apego a las disposiciones que establece el Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, y el Artículo 25 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua nos permitimos enviar a esa Delegación a su digno cargo el estudio de planeación urbana denominado **"Sierra del Morrión"**, lo anterior para que sean realizadas las observaciones que correspondan al mismo ya que se encuentra en etapa de consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la comunidad y de las autoridades federales y estatales respecto al planteamiento del mismo

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN Y NORMATIVIDAD
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OCT 05 2017

DELEGACIÓN ESTATAL

OFICIOS PROCESO DE AUTORIZACIÓN

SEDATU

DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIHUAHUA
OFICIO NÚMERO: 1/12/DGE/419/2017

Chihuahua, Chih., a 13 de octubre de 2017

15 OCT 2017

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.

Estimado Sr. Director

En relación a su atento oficio No. 259/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017 en el que envía a esta Delegación, el documento Estudio de Planeación Urbana denominado "Sierra del Morrión" en el que se promueve la modificación menor del Uso del Suelo de Habitacional 50+ viviendas/ha. a Industria de Bajo Impacto; para su revisión y observaciones en su caso.

Con fundamento en el artículo 115 constitucional y en respeto a la autonomía municipal, así como el artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua me permito expresar las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Es de gran importancia para esta Delegación promover el control de la expansión de la mancha urbana y consolidar las ciudades para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, así como consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental en congruencia con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014/2018.
- Es importante brindar certeza jurídica a la inversión financiera dentro de los predios, así como fomentar la consolidación urbana y la generación de empleos productivos y sostenibles con el objeto de mantener la imagen urbana de la zona sin detrimento de las actividades económicas hasta encontrarse como comerciales y de servicios.
- Procurar la aplicación de la normatividad establecida en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, así como del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio, destacando la necesidad de adecuar estacionamientos requeridos para vehículos pesados, limítrofe de la zona, y las medidas de seguridad establecidas por la legislación aplicable.
- Consideramos de gran importancia que las propiedades urbanas cuenten con áreas de industria y empleo y se promueva el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el entorno pleno y productivo y el trabajo decente para todos, como lo marca la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, en su Objetivo número 8.
- Es importante establecer mecanismos que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los condicionamientos que se establecen en la aprobación del cambio propuesto, toda vez que este cambio implica dar un uso más intenso al predio y en el futuro se requerirá tomar las medidas pertinentes para dar fluidez al tráfico de vehículos de carga así como las medidas de seguridad de la empresa establecida

Sin otro tipo de particular le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

MTRA. LUCÍA DENISSE CHAVIRA ACOSTA
DELEGADA ESTATAL EN CHIHUAHUA

CHIHUAHUA

Oficio: SJ/1965/2017

Chihuahua, Chih., a 08 de Noviembre de 2017

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento, que se ha cumplido con el periodo de publicación en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Chihuahua, así como ante el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en relación al estudio de planeación urbana denominado "Sierra del Morrión", para efectos de la notificación y cómputo del plazo previsto en el artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción I, 30, fracción II, inciso B, y 33, fracción X, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedo de Usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DIAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO

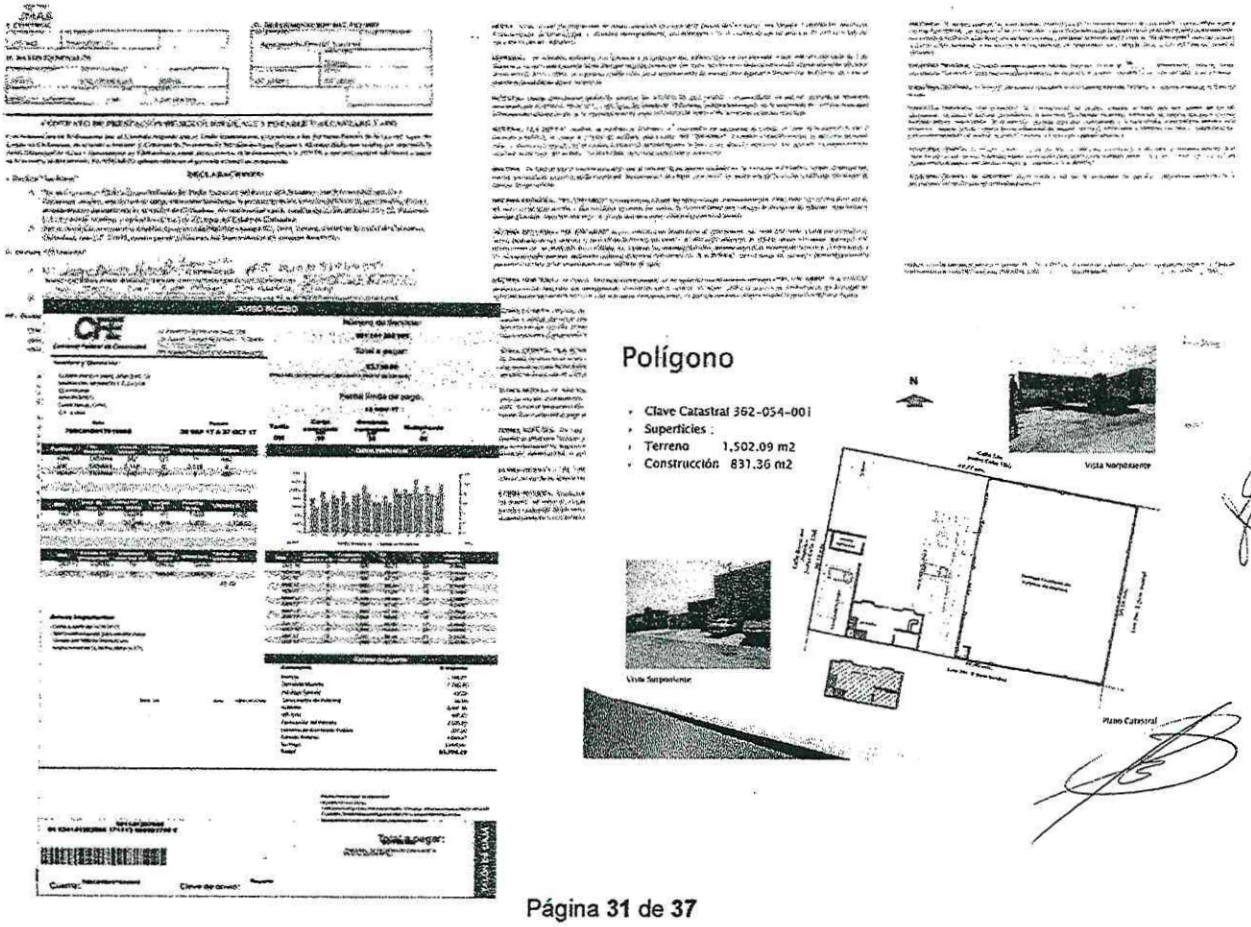
CHIHUAHUA ACUSE

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 30, FRACCIÓN II, INCISO B, Y 33, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE:

Que se ha cumplido con el periodo de publicación en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Chihuahua, sito en Aldama Independencia No. 209 Esquina Centro de esta ciudad, C.P. 31000, del aviso emitido por el Arquitecto Guillermo Soto Leal, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en relación al estudio de planeación urbana denominado "Sierra del Morrión", para efectos de la notificación y computo del plazo previsto en el artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y artículo 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

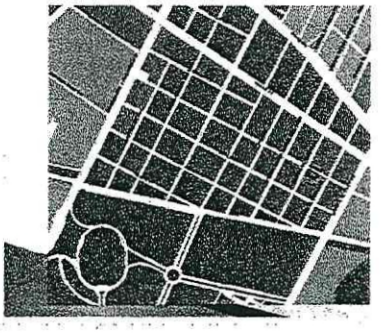
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DIAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO



Uso de Suelo – PDU 2040 vigente

De conformidad a la normatividad de PDU 2040 en el predio: habitacional H60+
En la zona: habitacional H60+ mixto intenso, mixto moderado, equipamiento urbano

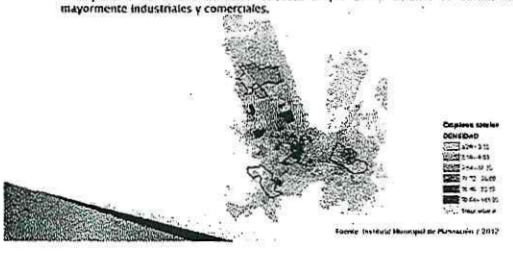
Usos de suelo actuales: *La zona* se caracteriza por usos de suelo de industria de bajo impacto, microindustria, comercio y servicios, Recreación y deporte y en menor cantidad vivienda.





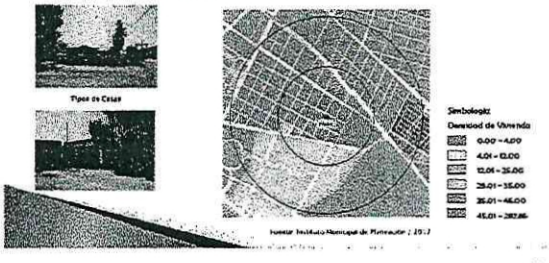
Estructura Urbana

- El predio se localiza al sureste de la ciudad en la colonia 1° de Mayo dentro del Subcentro Suroriente, se encuentra a 5.5 km del Centro Urbano con un tiempo de traslado de 8 minutos.
- El predio se ubica dentro del subcentro suroriente.
- La zona de estudio presenta índices bajos en cuanto a oferta y diversidad de empleo, 0 a 4 empleos / ha. Dicha condición obedece a que en su entorno se ubican usos mayormente industriales y comerciales.



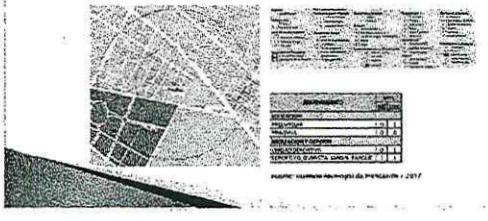
Tipología de Vivienda

- Vivienda Precaria – Col 1° de Mayo y su Entorno.
- La densidad de vivienda en un radio de 1 km muestra una muy baja densidad en la zona. Esto es por la actividad industrial en el área de estudio.
- Las colonias de la zona son: 1° de Mayo, Paneles Ponderosa, Los Nogales, Deportiva Sur, Avalos Industria Minera de México, Rinconada los Nogales.



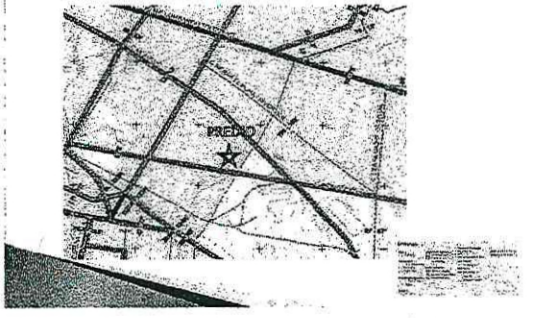
Equipamiento Urbano Existente

- De acuerdo a la cobertura de equipamiento en un radio de 1 km se observa que existe déficit de equipamiento en general, ya que la zona está dispuesta en su mayoría por giros industriales y no existe densidad de vivienda que demande mayores equipamientos en la zona.
- Por otro lado se encuentra la Deportiva Sur la cual se encuentra al sur del predio y que presenta un radio de cobertura distrital otorgando servicio a un sector amplio de la zona.



Estructura Vial

- El Plan de Desarrollo Urbano 2040 establece :



Vialidades Existentes

- El predio se ubica dentro de la colonia 1°, de Mayo la cual se encuentra a un costado del

Secciones Viales

- La conectividad de la zona se agilizará por la propuesta de mejora en calidad de las calles de esta colonia como se plantean en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de

Medio Natural

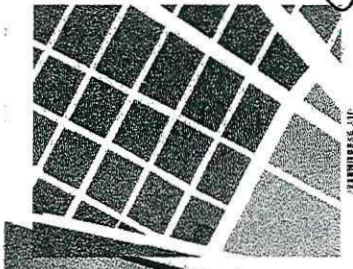
- Calles de Terracería entorno al Predio.
- Vía de Ferrocarril y Arroyo Concordia al Norte del Predio.
- Deportiva Sur y Jales de Ávalos con deshechos industriales al Sur del Predio.





Uso de Suelo – Propuesto

- Industrial de Bajo Impacto
- COS : 0.75 CUS : 1.5



Observaciones del Implan

- Usos de Suelo. El predio pretende realizar el cambio de uso de suelo Habitacional H60+ a Industria de Bajo Impacto. La zona se encuentra en proceso de regularización de actividades pues el giro actual de la zona es primordialmente industrial con pocas excepciones. El proyecto que se está analizando es una empresa que recicla y comercializa tarimas de madera la cual se encuentra operando actualmente y se considera como actividad industrial de bajo impacto al no tener emisiones al manejo de sustancias peligrosas. Debido al carácter industrial de la colonia se considera que es congruente el giro actual.
- Conectividad vial: El predio cuenta con acceso desde la calle Industrial Dos y el Boulevard Juan Pablo II. La colonia 1° de Mayo no cuenta con pavimentación en las viabilidades, lo cual disminuye la velocidad de los vehículos que circulan en la zona. La actividad de la empresa ubicada en el predio de análisis tiene como necesidad la entrada de camiones de 20 m de largo, los cuales deben realizar una maniobra para poder estacionar la caja del camión de manera adecuada pues las calles son de 15 m de sección, y se consideran angostas para este tipo de actividad. Es necesario considerar el espacio de maniobra de accesos y salidas para este tipo de vehículos al interior del predio.

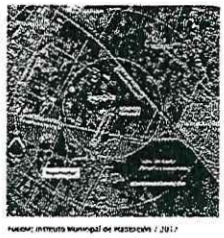
Observaciones del Implan

- Riesgos Antropogénicos: El giro de empresa recicladora instalado en el entorno que se encuentra a contra esquina del predio se considera de riesgo para la salud por lo que la consolidación de usos industriales de bajo impacto colindantes como es el caso se considera como una opción positiva en cuanto a la generación de zona de amortiguamiento hacia uso habitacional.
- En cualquier caso, los giros industriales requieren en cuanto a su operación presentar Manifiesto de impacto urbano ambiental que demuestre que los impactos generados se absorban al interior del predio que ocupa la instalación.



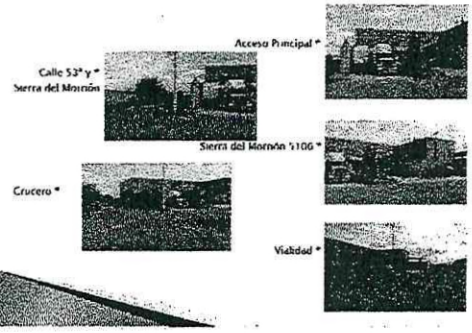
Conclusiones del Implan

- Como resultado del análisis técnico se considera que el predio se encuentra en una zona industrial que requiere consolidación, considerando los usos ya establecidos por el PDU 2040 en el entorno, el uso propuesto en el estudio y el giro actual de la zona.
- Se considera así la propuesta como PROCEDENTE CONDICIONADO, lo anterior considerando las observaciones previamente descritas como lo son tomar acciones para prever la maniobra de los vehículos de carga y las medidas de seguridad para la empresa.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación / 2017

Imágenes del predio



Conclusiones del Estudio Urbano

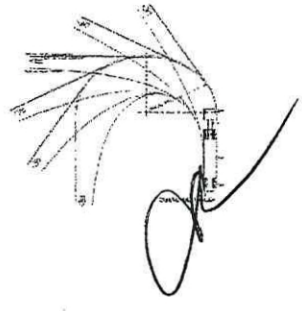
- Trayectoria Gráfica de Tráiler 2.50 x 20.00 x 4.00 m



Conclusiones del Estudio Urbano

- Radio de Giro a 90°

- El espacio de maniobra de accesos y salidas para este tipo de vehículos de carga desde las 2 calles que hacen esquina en el predio tanto la Calle Sierra del Morrón como la Calle 53ª, ambas calles de 15 m de sección cada una, hacia el acceso del predio, cuenta con el espacio suficiente en el crucero de las mismas para maniobrar sin afectación a la vía pública.
- Al interior del predio se cuenta con área de estacionamiento dentro de los límites del mismo sin afectar la movilidad tanto peatonal como vehicular.
- Además para prever las medidas de seguridad de la empresa se presentará el Programa Interno de Protección Civil así como el Manifiesto de Impacto Urbano Ambiental aprobados por las Autoridades Competentes.



Conclusiones del Estudio Urbano

- El espacio de maniobra de accesos y salidas para este tipo de vehículos de carga desde las 2 calles que hacen esquina en el predio tanto la Calle Sierra del Morrón como la Calle 53ª, ambas calles de 15 m de sección cada una; hacia el acceso del predio cuenta con el espacio suficiente en el crucero de las mismas para maniobrar sin afectación a la vía pública. Al interior del predio se cuenta con área de estacionamiento dentro de los límites del mismo sin afectar la movilidad tanto peatonal como vehicular.
- Además para prever las medidas de seguridad de la empresa se presentará el Programa Interno de Protección Civil por parte del Municipio de Chihuahua así como el Manifiesto de Impacto Urbano Ambiental aprobados por las Autoridades Competentes.

La Arq. Zamora señala que en este caso se trata de la regularización de una empresa ya instalada, que el Uso de suelo vigente es H-60 más y en la zona se encuentra usos de suelo mixto intenso.

Comenta la Arq. Zamora que en su momento deberán de presentar su propuesta de impacto urbano y ambiental.

El Regidor Ávila pregunta si se puede mandar al IMPLAN, ya que se han autorizado algunos otros cambios de uso de suelo, para que nos informen los usos de suelo que actualmente se tiene en la zona, para saber qué es lo que se tiene y que no se presente un propietario y luego otro, pero si convendría en que se le haga un llamado al IMPLAN para que tenga un especial cuidado en la revisión del cambio de uso de suelo.

LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO MODIFICACIÓN MENOR AL USO DE SUELO "CALLE SIERRA EL MORRIÓN", EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMDAD DE VOTOS.

XVIII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A. C. POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO (BUSTO) AL FUNDADOR DEL MOVIMIENTO SCOUT MUNDIAL ROBERT BADEN POWELL, EN LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA Y LA AVENIDA ROBERT BADEN POWELL.

Comenta el Arq. Benavides que se trata de una solicitud de los Scouts, para que se instale un busto del fundador de los scouts







LA REGIDORA ADRIANA DIAZ SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO A.C., PARA INSTALAR UN MONUMENTO AL FUNDADOR ROBERT BADEN POWELL, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las **10:40** horas del día, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

Arq. Adriana Diaz Negrete

Lic. Rosa Isela Gaytán Diaz

Lic. Javier Sánchez Herrera

Lic. Germán Ávila Hernández

Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas